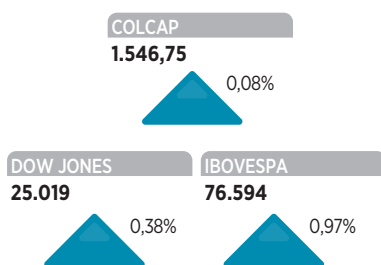
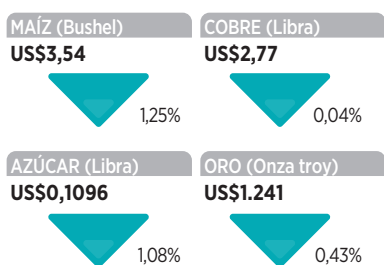


Indicadores económicos

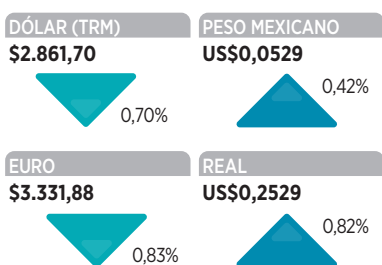
Mercados



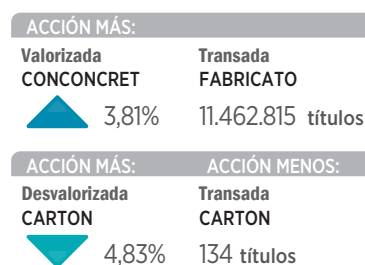
Commodities



Divisas



Acciones BVC



5,2%

creció el área total licenciada para construcción durante mayo de 2018.

Temadeldía



Pablo Catatumbo, exintegrante del Secretariado de las Farc, hoy miembro del Comité Político de la exguerrilla.

A una semana de su posesión en el Congreso

Farc, a responder por secuestros en el conflicto

Exintegrantes del Secretariado y del Estado Mayor de la guerrilla de las Farc comparecieron a la primera audiencia sobre el delito de retención ilegal de personas en la Jurisdicción Especial para la Paz. Detalles de los informes de la Fiscalía y País Libre que motivaron el llamado de la justicia transicional.

REDACCIÓN COLOMBIA 2020 Y JUDICIAL



Uno de los capítulos más trascendentales de la Jurisdicción Especial de Paz empezó ayer. Ante un grupo de víctimas y los magistrados de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) comparecieron exintegrantes del Secretariado y del Estado Mayor de la guerrilla de las Farc para responder por uno de los delitos más graves dentro del conflicto armado: la retención ilegal de personas, que incluye el secuestro, la

tortura, el homicidio y la desaparición de personas.

Sin embargo, la mayoría de exjefes citados no estuvieron presentes y fueron representados por un grupo de juristas. En cambio, Iván Márquez y Hernán Darío Velásquez, el País, se quedaron en la vereda Miravalle de San Vicente del Caguán (Cauquetá) por "razones de seguridad" y no allegaron poderes de representación. Asimismo, Jesús Santrich siguió la audiencia a través de una videoconferencia, sosteniendo un cartel que decía: "Por obstrucción del fiscal no pude atender personalmente esta diligencia".

La Fiscalía no autorizó su traslado desde la cárcel La Picota, donde está detenido luego de ser solicitado en extradición por au-

toridades de Estados Unidos, debido a su presunta participación en una conspiración para enviar cocaína después de la firma del Acuerdo de La Habana.

En comunicado público, la FARC se refirió al tema y señaló que en estos difíciles momentos que atraviesa el proceso de paz "por el incumplimiento de sus términos por demasiadas instituciones del Estado, manifestamos nuestra desazón por el hecho de que a nuestro compañero Jesús Santrich, víctima de un burdo montaje judicial, no se le haya permitido comparecer personalmente ante la JEP", y pidieron a ésta que ejerza sus facultades como tribunal de justicia y le ordene a la Fiscalía que garantice su comparecencia.



Rodrigo Londoño, presidente del partido FARC.



"Carlos Antonio Lozada", dirigente FARC. / Fotos Cristian Garavito

el recaudo de \$3'625.608'297.250 y US\$1.233'898.000 entre 1996 y 2012.

En el primer período, establecido entre 1965 y 1993, la retención se utilizó como fuente de financiación de la organización guerrillera y de sus planes de expansión. Es de este momento que la Fiscalía conoció de 432 casos (el 7 % del total) que tuvieron como principales víctimas a grandes y medianos propietarios del sector rural y a campesinos de las zonas históricas en las que operó la guerrilla.

Pero fue entre 1994 y 2002 que estas retenciones, según la Fiscalía, se incrementaron significativamente, llegando a un total de 3.942 casos (el 64 % del total). Y aunque el secuestro siguió siendo una importante fuente de financiación para las Farc, también tuvo fines políticos como mecanismo para presionar un intercambio humanitario y una interlocución con el Estado. Estos son los años de los ataques indiscriminados contra civiles, conocidas como "pescas milagrosas", y las tomas a poblaciones: en 1996, Las Delicias (Putumayo); en 1997, Patascoy (Nariño) y Caloto (Cauca), y en 1998, Billar (Cauquetá) y Miraflores (Guaviare).

Entre 2003 y 2017, el último período analizado, el secuestro por las Farc descendió considerablemente, aunque continuaron presentándose casos, más relacionados con formas de control social y territorial de las comunidades que habitaban en sus zonas de influencia, asegura la Fiscalía. Aquí se pasó de una retención de años a una de meses e incluso de días, especialmente en Antioquia, Meta, Cauquetá, Chocó y Norte de Santander.

La información de la Fiscalía no suele coincidir con los registros de otras entidades u organizaciones que le han hecho seguimiento a este fenómeno, y la razón de ello radica en que el 74 % de estos hechos fueron denunciados seis y hasta 20 años después de que ocurrieron estos delitos.

Los 282 casos de País Libre

A la información que recibió la JEP de la Fiscalía se suma la que aportó la Fundación País Libre, una organización que durante 25 años se ha encargado de documentar casos y acompañar a las familias de los secuestrados. De hecho, según ellos, todavía hay 282 familias que no saben qué pasó con sus seres queridos secuestrados durante el conflicto. Estos son los casos que, luego de depu-

El informe de la Fiscalía

La Sala de Reconocimiento, en un auto del 8 de julio, citó a 31 exjefes guerrilleros y especificó que lo hizo con base en el informe que presentó la Fiscalía General de la Nación a la Sala. El documento, conocido por este diario luego de su arribo a la JEP, señala que esta entidad cuenta con 6.162 investigaciones atribuibles a las Farc por estos hechos, que agrupan 8.163 víctimas y 4.314 procesados. De estas, la Fiscalía sólo conoce 275 sentencias condenatorias en la justicia ordinaria, proferidas contra 614 personas, incluyendo miembros del Estado Mayor Central de las Farc y del Secretariado.

La cifra representa el alto grado de impunidad que ha tenido este delito dentro de la justicia ordinaria. Es más, la mayoría de los procesos permanecen en etapas preliminares. Por ejemplo, en la Ley 600 de 2000, 1.627 investigaciones, que corresponden al 72 %, se encuentran en investigación preliminar. Según el informe, el bloque Noroccidental de las antiguas Farc, comandado en su momento por Pablo Catatumbo y cuyo jefe de bloque fue Edgar López, o Pacho Chino, retuvo a 1.564 víctimas (el 44 % del total de casos).

De acuerdo con el ente investigador, la principal motivación para estas retenciones por parte de las Farc fue económica. Al menos ese fue el hallazgo que arrojaron 850 investigaciones, que representan el 57 % del total. Esto habría significado, en plata blanca,

Inventario de retenciones ilegales en el conflicto armado

En su informe, la Fiscalía cuenta con 6.162 investigaciones atribuibles a las Farc por estos hechos

Inventario de casos relacionados con el conflicto armado en la jurisdicción ordinaria

	Casos	Víctimas	Indiciados
Farc	52.220	56.430	64.680
Eln	10.164	10.365	10.143
Autodefensas	55.768	47.773	65.976
Otras guerrillas	3.324	4.520	805
Fuerza Pública (según delitos seleccionados)	13.934	15.480	27.987
Sin grupo identificado	87.872	62.200	110.880
Total	223.282	196.768	280.471



Población afectada

Actividad económica de las víctimas	No. Investigaciones	Porcentaje
Campesino	236	24,87
Grandes y medianos propietarios del sector rural	174	18,3
Comerciante	131	13,8
Aspirantes y funcionarios de cargos públicos	118	12,4
Otros	83	8,75
Fuerza Pública	80	8,43
Trabajador empresa nacional o multinacional	66	6,9

rar y comparar información con otras entidades, lograron establecer sobre secuestrados desaparecidos. Es decir, personas que fueron secuestradas durante el conflicto y de las que todavía no se tiene ninguna información sobre su paradero.

La información llegó a la JEP porque en la Fundación País Libre, cuando ya había sido liquidada, tomaron la decisión de trasladar al Alto Comisionado para la Paz esos 282 casos y una base de datos de las personas que, en las regiones, se ocuparon de documentar y hacer seguimiento de los secuestros. Fue el Alto Comisionado quien envió la

información a la Jurisdicción Especial para la Paz.

País Libre, además, hizo dos denuncias ante la Corte Penal Internacional (CPI) en 2004 y 2010, en las que señala a miembros de las Auc, el Eln y las Farc. De este último grupo figuran tres personas que fueron llamadas a comparecer ante la JEP: Rodrigo Londoño Echeverri, Henry Castellanos Garzón e Iván Márquez. Asimismo se mencionan casos emblemáticos perpetrados por las Farc.

Entre ellos están los de los 11 diputados del Valle, el mayor general Luis Herlindo Mendieta,

» La mayoría de los procesos de secuestro en la justicia ordinaria permanecen en etapas preliminares. Según la Fiscalía, el bloque Noroccidental de las antiguas Farc fue el que más cometió este delito.

el exgobernador del Meta Alan Jara, entre otros, que incluyen militares, niños y personas mayores. Los documentos referidos son distintos a los que esta fundación le entregó por el Pacto de la Memoria al Centro Nacional de Memoria Histórica, entre diciembre de 2016 y abril de 2017, y que incluye el archivo de cerca de 2.000 casos.

Por lo pronto, ayer algunos de los máximos jefes de la antigua guerrilla de las Farc, como Rodrigo Londoño, Carlos Antonio Lozada y Pablo Catatumbo, materializaron con su comparecencia en esta primera etapa ju-

dicial su compromiso de responder por uno de los delitos más graves dentro del conflicto armado. Así como quedó expresado en el Acuerdo de Paz de La Habana. Lo hacen a una semana de su posesión en el Congreso, en las 10 curules pactadas.

Sus férreos críticos no podrán seguir diciendo que llegaron a hacer política sin un asomo de justicia, aunque el camino en la JEP todavía es largo y falta que se individualicen responsabilidades, se reconozca la verdad de lo sucedido y se conozcan las sanciones que se desprendan del proceso. ■

HUAWEI P20 Pro

CO-ENGINEERED WITH



Triple Cámara de 40MP

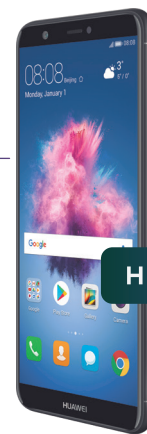
COLOR TWILIGHT



PRECIO REGULAR:
\$3.299.900*

CÓMPRALO YA Y LLÉVATE DE
REGALO

COVER CASE
PARA P20 PRO



HUAWEI P smart

\$999.900

VALOR DEL REGALO*

Promoción válida desde el 6 hasta el 31 de julio de 2018 o hasta agotar existencias, lo que suceda primero. 500 unidades disponibles. La fecha de inicio puede variar entre el 6 y el 11 de julio de 2018, consulta en cada punto de venta. Válido en puntos de venta de Alkosto, Ktronix, Éxito y Falabella a nivel nacional. *El precio comunicado y el valor del regalo corresponden al más alto en canales de venta autorizados. Pueden aplicar condiciones especiales de cada punto de venta. VIP Service solo aplica para el P20 Pro. El P smart tiene un (1) año de garantía, el Cover Case no tiene garantía. El color, forma, interfaz y funciones del producto son únicamente de referencia. El producto final puede tener variaciones. Consulta disponibilidad de colores en punto de venta. *Aplican términos y condiciones. Conoce más en: huaweicolumbia.com/terminosycondiciones/Huawei_P20Pro_Combo_Psmart_OpenMarket.pdf

